

## JEFATURA TÉCNICA Y CONTRATACIONES TALARA

### ACTA DE BUENA PRO

**PROCESO:** Adjudicación Selectiva N° SEL-0122-2023-OTL/PETROPERÚ  
Primera Convocatoria.

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS LED PARA REFINERIA TALARA

---

#### **I. ANTECEDENTES:**

- a) Mediante Solped N° 1000121029 se solicitó la contratación del bien de la referencia con Monto Estimado Referencial RESERVADO.
- b) El 26.09.2023 se publicó la primera convocatoria del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva de la referencia en el SEACE, con un Monto Estimado Referencial en soles, acto que fue puesto en conocimiento a la Jefatura Auditoría Refinación Talara.
- c) Se comunicó la primera convocatoria del Proceso a las empresas Inscritas en la Base de Datos de Proveedores Calificados de PETROPERÚ S.A.
- d) Con fecha 24.10.2023, mediante Carta N° JTCT-3280-2023 se comunicó la absolución de consultas al proceso. Asimismo, el 24.10.2023 se integraron la Bases del Proceso, como reglas definitivas.
- e) Conforme al cronograma establecido, el 31.10.2023, en el Portal de Convocatorias SUPLOS se recibieron las propuestas técnicas y económicas de las empresas: TECNA PERU S.A.C.; CORAL SUPPLIES E.I.R.L.; SCHREDER PERU S.A.C.; INDUSTRIAS MEIER S.A.C.; CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO; ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.; MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.; y ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.

#### **II. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**

##### **2.1 Documentación Obligatoria:**

- a) Con fecha 03.11.2023, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas, a través del nuevo portal de convocatorias SUPLOS.
- b) La propuesta presentada por la empresa TECNA PERÚ S.A.C.; a la fecha de presentación de propuestas se encuentra registrado en la BDPC, pero no en los códigos solicitados en la hoja de proceso, quedando su propuesta NO ADMITIDA; conforme se indica en el numeral 3.2 de las bases del proceso.
- c) La propuesta presentada por la empresa CALLE RUIZ HECTOR WILFREDO; no presentó el formato de Propuesta Económica Detallado – Apéndice N° 2, quedando su propuesta DESCALIFICADA; conforme se indica en el artículo 55 del Reglamento de Contrataciones de Petroperú y en el numeral 11 de las bases del proceso.
- d) Se verificó la presentación de la documentación solicitada como obligatoria en el numeral 10.6 de las Bases, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS	CORAL SUPLIES E.I.R.L.	SCHREDER PERU S.A.C.	INDUSTRIAS MEIER S.A.C.	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.
<u>Documentación Obligatoria:</u>						
Declaración Jurada de Cumplimiento	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
Documentación que Acredita el Cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos (Numeral 8 de las Condiciones Técnicas)	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
<u>De ser el Caso:</u>						
Promesa de Consorcio	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde	No Corresponde

## 2.2 Evaluación Económica:

- a) El Monto Estimado Referencial (MER) fue de carácter RESERVADO, el cual se hace de conocimiento público, de conformidad con el Artículo 16 del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A.: MER = S/ 3,361,331.25 (Tres millones trescientos sesenta y un mil trescientos treinta y uno con 25/100 soles) incluido IGV y demás tributos de ley.
- b) Conforme a la propuesta económica presentada, el orden de prelación es el siguiente:

ORDEN DE PRELACIÓN	POSTOR	MONTO INCLUIDO IGV.
1	INDUSTRIAS MEIER S.A.C.	S/ 1'537,263.29
2	MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C.	S/ 1'776,299.01
3	SCHREDER PERU S.A.C.	S/ 2'805,749.13
4	CORAL SUPPLIES E.I.R.L.	S/ 2'867,715.17
5	ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.	S/ 4'211,158.16
6	ENGINEERING & TECHNOLOGY S.A.C.	S/ 11'971,1997.33

## 2.3 Evaluación Técnica:

- a) Mediante Memorando N° JTCT-3495-2023 del 07.11.2023, se remitió a Jefatura Inventarios y Almacenes las propuestas técnicas presentadas, para la respectiva verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos solicitados en las Condiciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación.
- b) Con e-mail del 10.11.2023 la Jefatura Inventarios y Almacenes, remitió la verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos realizada por el área especialista (se adjunta cuadro de evaluación), indicando lo siguiente:
- El Postor INDUSTRIAS MEIER S.A.C., **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.
  - El Postor MDM SUPPLY AND SERVICES S.A.C., **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.
  - El Postor SCHREDER PERU S.A.C., **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.
  - El Postor CORAL SUPPLIES E.I.R.L., **NO CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.
  - El Postor **ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.**, **SÍ CUMPLE** con los Requerimientos Técnicos Mínimos establecidos en el numeral 8 de las Condiciones Técnicas.

### **III. SOLICITUD DE MEJORA DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

- a) Conforme al artículo 56 del Reglamento, mediante Carta N° JTCT-3700-2023 se solicitó al Postor ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C., mejorar su oferta económica, otorgándole un plazo de un (01) día hábil de notificada dicha solicitud.
- b) Mediante correo electrónico del 23.11.2023 el postor ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C., mejoró su oferta económica a: S/ 3'467,290.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa con 00/100 soles), incluido IGV.

### **IV. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

- a) Mediante Memorando N° GDLG-1649-2023 de fecha 05.12.2023, Gerencia Departamento Logística, aprobó la disponibilidad presupuestal.

### **V. CONCLUSIÓN:**

- Por lo antes expuesto, se otorga la Buena Pro del Proceso de Contratación por Adjudicación Selectiva N° **SEL-0122-2023-OTL/PETROPERÚ - Primera Convocatoria** al Postor: **ELECTRO FERRO CENTRO S.A.C.**, por un monto de S/ 3'467,290.00 (Tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil doscientos noventa con 00/100 soles) incluidos tributos de ley y cualquier otro concepto que sea aplicable sobre el valor del bien.
- Según cuadro de niveles de aprobación vigente corresponde la firma de la presente Acta de Buena Pro a Jefe Técnica y Contrataciones Talara.
- Comunicar el resultado del proceso a través del SEACE.

Talara, 13 de diciembre del 2023

---

**Anghela S. Sosa Lamadrid**  
Supervisor  
Contratación de Bienes Talara

---

**María L. Hidalgo Hidalgo**  
Jefe  
Técnica y Contrataciones de Talara